



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales Exactas y Ciencias Administrativas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-TCNA N°3-23, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2023.

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-TCNA N°2-23, de la reunión celebrada el 23 de febrero de 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

2. Se **APROBÓ** el informe especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, Área de Sistema de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el campus, bajo el Registro N°01-2402-02-01-18, que a la letra dice:

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, **Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software**, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el **Campus**, bajo el Registro **N°01-2402-02-01-18**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica que se indica en el cuadro.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus, bajo Registro N°01-2402-02-01-18, al profesor Salvatore Ambrosino en la categoría de Profesor Titular I (uno), ya que tiene trece (13) años como Profesor en la Universidad de Panamá y obtuvo doscientos veintiocho puntos con noventa y cuatro centésimas (228,94) tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.3.** Conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, notificar al profesor Salvatore Ambrosino, del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos

2023: "A cien años de la Fundación de Acción Comunal"

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá, Entrega General 0824

Teléfono: (507) 523-5039 Correo electrónico: sgparlamentarias@up.ac.pa



Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007.

C.4. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

3. Se **APROBÓ** el informe de concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el campus, bajo el Registro N°01-2402-04-01-20, que a la letra dice:

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia, bajo Registro **No. 01-2402-04-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Francisco Royer	4-268-738	227.90	Renunció al concurso	
Kerllys Valdés	8-792-715	218.38	205.88	9½
Alvin Blanco	5-706-274	207.87	207.87	6
Ricardo Cortés	8-357-264	189.08	194.50	14
Lisbeth Ramos	3-713-263	150.33	199.50	9½
Odessa Aranda	9-706-1052	145.00	153.00	10½

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La puntuación se divide entre los autores de las ejecutorias
- La evaluación de excelente del profesor en el desempeño académico se verifica en Certificación de la Dirección General de Evaluación de los Profesores
- Los congresos, mesas redondas, jornadas o encuentros no son reconocidos como perfeccionamiento académico
- En concurso no se podrá acumular más de 30 puntos en perfeccionamiento académico
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Informática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.



- C.2** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de **Concurso de oposición** entre los profesores **Kerllys Valdés 205.88, Alvin Blanco 207.87, Ricardo Cortés 193.00 y Lisbeth Ramos 199.50**, debido a que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus, bajo el Registro N°01-2402-04-01-20.
- C.3** **Notificar** a los profesores **Kerllys Valdés, Alvin Blanco, Ricardo Cortés, Lisbeth Ramos, Odessa Aranda** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Informática, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión No 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de llamado al concurso de oposición antes señalado.
- 4.** Con relación al informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el campus, bajo el Registro N°01-0404-05-01-20, se **ACORDÓ** solicitar aclaración a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, en el sentido que explique la razón de las observaciones que se efectuaron en el informe del concurso a cátedra.
- 5.** Se **APROBÓ** el nombramiento por resolución de la **profesora Ana María Santamaría**, con cédula de identidad personal N°8-751-2429, como **Profesora Asistente categoría III (tres)**, en el Departamento de Genética y Biología Molecular, Área de Genética y Biología Molecular, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus.
- 6.** Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del **profesor Manuel De Jesús Aguirre Gordón**, con cédula de identidad personal N°8-299-574, como Profesor **Titular III (Tres)**, en el Departamento de Administración de Empresas Marítimas, Área de



Gerencia, Gestión y Operaciones Marítimas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus.

7. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría de la **profesora Lisbeth Ramos**, con cédula de identidad personal N°3-713-263, como **Profesora Especial III (tres)**, en el Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus.
8. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del **profesor Samuel Scott**, con cédula de identidad personal N°8-232-784, de Agregado a **Titular I**, en el Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus.
9. Se **APROBÓ** la clasificación de categoría de la **profesora Linabell Graell**, con cédula de identidad personal N°8-316-238, como **Profesora Especial II (dos)**, en el Departamento de Administración de Empresas Turísticas, Área de Gerencia y Gestión Turística, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus.
10. Se **APROBÓ** la clasificación de categoría de la **profesora María Ortega**, con cédula de identidad personal N°8-775-1298, como **Profesora Especial II (dos)**, en el Departamento de Informática, Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus.
11. Se **APROBÓ** la clasificación de categoría de la **profesora Marelisa Saldarriaga**, con cédula de identidad personal N°8-750-1997, como **Profesora Especial II (dos)**, en el Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus.
12. Se **APROBÓ** la clasificación de categoría del **profesor Alvin Blanco**, con cédula de identidad personal N°5-706-274, como **Profesor Especial II (dos)**, en el Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada, Sistemas Virtuales y Multimedia, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Campus.

ASUNTOS VARIOS

13. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la **Profesora Nieves Fletcher**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, a los resultados del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de



Administración de Empresas y Contabilidad, Campus, bajo Registro N°01-1101-01-02-20.

14. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el **Profesor Martin Luther Jones G**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, a los resultados del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus, bajo Registro N°01-1101-01-02-20.

15. Con relación al informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, en respuesta a la consulta efectuada por el Consejo de Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas en su reunión N°10-22, celebrada el 9 de diciembre de 2023, relacionada a los siguientes concursos:

- ✓ Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Diseño, Área de Diseño de Interiores de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Campus, bajo registro N°01-0302-02-01-20.
- ✓ Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte, Área Teoría y Tendencias de las Artes Gráficas e Industriales de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Campus, bajo registro N°01-0301-08-01-20.

Se **RECOMENDÓ** que ambos concursos deben continuar su proceso correspondiente, ya que no existen normas legales que impidan el desarrollo de los mismos. De igual forma, se indicó que los informes de sanción de las comisiones de la facultad, deben ser remitidos a la Comisión de Disciplina del Consejo de Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología y Ciencias Administrativas, quienes deben asegurarse de que se cumplió con todas las etapas procesales durante el transcurso de la investigación y que se garantizó el debido proceso; además pueden, de ser necesario, realizar una ampliación de la Investigación. Efectuando este trámite deberán rendir su informe de recomendación, para la aprobación o no de los miembros del Consejo.

16. Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Diseño, Área de Diseño de Interiores de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Campus, bajo registro N°01-0302-02-01-20, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

1. Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Diseño de Interiores, bajo Registro N°01-0302-02-01-20 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Diseño de Interiores, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Mirna Ester Chen M. de Díaz	8-246-423	251.73	237.12	8
Patricia Mildred Rodríguez Sealy	8-715-2091	217.91	219.91	13

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Diseño, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Diseño, área de Diseño de Interiores, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Campus, bajo Registro N°01-0302-02-01-20, a la **profesora Mirna Ester Chen Miranda de Díaz**, en la categoría de Profesor Auxiliar, ya que obtuvo doscientos treinta y siete con doce centésimas (237.12) puntos, y tiene ocho años (8) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados a las Profesoras Mirna Ester Chen Miranda de Díaz y Patricia Mildred Rodríguez Sealy, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Diseño, **área Diseño de Interiores**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.



17. Se **APROBÓ** el informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte, Área Teoría y Tendencias de las Artes Gráficas e Industriales de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Campus, bajo registro N°01-0301-08-01-20, que a la letra dice:

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Teoría y Tendencias de las Artes Gráficas e Industriales, bajo Registro N°01-0301-08-01-20 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Teoría y Tendencias de las Artes Gráficas e Industriales después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

NOMBRE	CÉDULA	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Mirna Chen	8-246-423	316.92	209,46	8 años
Carmen Vásquez	8-171-760	225.4	205,30	28.5 años

La diferencia en la puntuación observada en los documentos de ambas concursantes se debió a ajustes en:

- Títulos evaluados en el área afín o área cultural y fueron ubicados en el área de conocimiento.
- Ejecutorias evaluadas en el área afín o área cultural y fueron ubicados en el área de conocimiento.

Observaciones:

- Los puntajes de todas aquellas ejecutorias evaluadas que no pertenecen al área de conocimiento ni en el área afín, se ubican en el área cultural.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas:

C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.



- C.2** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de Concurso de Oposición entre las profesoras **Mirna Chen 209,46** y **Carmen Vásquez con 205,30** debido a que entre ellas no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Arte, Área de Teoría y Tendencias de las Artes Gráficas e Industriales, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Campus, bajo el registro **N°01-0301-08-01-20**.
- C.3.** Notificar a las profesoras Mirna Chen y Carmen Vásquez del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Arte, Área Teoría y Tendencias de las Artes Gráficas e Industriales conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de llamado al concurso de oposición antes señalado.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
3 de abril de 2023 / C.s